



Resolución Directoral

N° 07424-2026-UGEL06

Lima, 27 de agosto de 2026

VISTOS: el Expediente N° DIR2026-INT-0770155, el Informe N° 0050-2026--MINEDU/ VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE-EGP-EBE y el MEMORANDUM N° 01084-2026 MINEDU/ VMGI-DRELM-UGEL06/DIR y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2025-MIDIS, el cual aprueba el instrumento que establece indicadores y metas así como las condiciones para la asignación de recursos del Fondo de Estímulo al desempeño y Logro de resultados sociales (FED) correspondiente al periodo 2025 - 2026;

Que, el **Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)** constituye un mecanismo orientado a promover la mejora de la gestión de las entidades públicas y el logro de resultados vinculados a la atención de la población, mediante el cumplimiento de compromisos e indicadores establecidos en el marco de los acuerdos y disposiciones correspondientes;

Que, en el marco de la **Edición FED 2025 - 2026**, corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, realizar las acciones de coordinación, seguimiento, monitoreo, asistencia técnica y reporte y reporte necesarias para contribuir al cumplimiento de los compromisos, indicadores asignados;

Que, mediante el documento de vistos, se sustenta la necesidad de contar con un **Equipo Técnico FED de la UGEL.06**, integrado por servidores de las diferentes

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0770155 CLAVE: 44EE6A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



áreas involucradas, que permita fortalecer la articulación institucional y garantizar el seguimiento oportuno de los compromisos, indicadores y metas establecidos;

Que, resulta necesario formalizar mediante acto resolutivo la conformación del referido Equipo Técnico, precisando a sus integrantes y las responsabilidades que asumirán en el marco de sus competencias funcionales;

Que, mediante MEMORANDUM N° 01084-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR, la Titular de la Entidad se dirige al jefe del Area de Asesoría Jurídica, para solicitar la formulación y proyección de la resolución directoral de la conformación del Equipó Técnico del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) 2025 - 2026 de la GEL.06;

Estando, a lo dispuesto por el Órgano de la Dirección, a lo informado por el Area de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial y contando con el visto bueno del jefe del Area de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; Decreto Supremo N° 012-2025-MIDIS; la R.M. N°215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y demás normas conexas que sobre el particular rigen.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- CONFORMAR el Equipo Técnico del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) de la UGEL 06, para la Edición FED 2025 - 2026, integrado por los servidores que se detallan en la presente Resolución, en el, marco de sus respectivas competencias y de acuerdo con el periodo efectivo del ejercicio de sus funciones, el mismo que estar integrado por los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / ESPECIALIDAD	DNI
1	Carmen Rosa De La Cruz Bartolo	Director de Ugel.06	16124201
2	María Margarita Ortega López de López	Especialista de Educación Inicial	8062777
3	Edita Izolina Saenz Casanova de Martínez	Especialista de Educación Básica Especia	26703050
4	Yolanda Luis Paredes	Especialista del Equipo de SIAGIE	40321542

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0770155 CLAVE: 44EE6A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Equipo Técnico FED tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- 2026.**
- a) Coordinar las acciones institucionales orientadas al cumplimiento de los compromisos, indicadores y metas correspondientes a la **Edición FED**
 - b) Realizar el seguimiento y monitoreo periódico del avance de los indicadores asignados a la UGEL 06.
 - c) Identificar oportunamente las brechas, riesgos y alertas que pudieran afectar el cumplimiento de los compromisos establecidos, proponiendo las acciones correctivas correspondientes.
 - d) Brindar y/o coordinar la asistencia técnica necesaria con las áreas, unidades e instituciones educativas involucradas en el cumplimiento de los indicadores.
 - e) Recopilar, organizar y verificar las evidencias que sustenten el cumplimiento de los compromisos e indicadores.
 - f) Coordinar con las áreas responsables la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas.
 - g) Elaborar y remitir los reportes de avance y demás información requerida por las instancias competentes, dentro de los plazos establecidos.
 - h) Participar en las reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación relacionadas con el FED.
 - i) Otras funciones que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de los compromisos e indicadores, de acuerdo con las competencias de cada integrante.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los integrantes del Equipo Técnico FED desarrollen las funciones señaladas en la presente Resolución en el marco de sus competencias y responsabilidades funcionales, articulando con las áreas y unidades orgánicas de la UGEL 06 que correspondan.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las áreas y unidades orgánicas de la UGEL 06 brindar las facilidades y el apoyo técnico y administrativo necesario al Equipo Técnico FED para el cumplimiento de sus funciones y el logro de los compromisos e indicadores establecidos para la **Edición FED 2025 - 2026**.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que el Equipo Técnico FED realice el seguimiento permanente de los indicadores asignados a la UGEL 06, informando a la Dirección los avances, dificultades, riesgos y acciones adoptadas para garantizar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0770155 CLAVE: 44EE6A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Equipo Técnico FED y a las áreas y unidades orgánicas correspondientes de la UGEL 05, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 7°.- DISPONER que la presente Resolución Directoral sea incorporada al archivo institucional correspondiente y, de ser aplicable, publicada en los medios institucionales de la UGEL 06.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DRA. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora del Programa Sectorial I
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – ATE

EXPEDIENTE: DIR2026-INT-0770155 CLAVE: 44EE6A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

